

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 4.468/2012

**Anuncio de aprobación definitiva**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Conquista del día 20 de abril de 2012, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las Licencias Urbanísticas cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

- Modificación del precio de las licencias de parcelación en sue-

lo urbano y urbanizable, regulado en el artículo 6 en el apartado 3, donde pone 20 € debe poner 25 €.

- Y se llevará a cabo la rectificación del artículo 6.1.- que regula la Base Imponible y la cuota tributaria, y por error, donde pone 0,20% debe poner 2% .

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Conquista, a 21 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Buenestado Santiago.